	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIENAGA	CÓDIGO: 011-FO-PL-V03
	ACUERDO	FECHA: 26-07-2024
		RESPONSABLE: RECTOR

**ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO No. 046
(DICIEMBRE 02 DE 2024)**

POR EL CUAL SE APRUEBA EL DIPLOMADO EN ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN MANEJO DE SOFTWARE CONTABLE Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA – IES INFOTEP HVG.

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY 3º DE 1992 Y EL ESTATUTO GENERAL DE LA IES INFOTEP HVG Y

CONSIDERANDO

Que, el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velázquez García", es una Institución de Educación Superior, del Orden Departamental, redefinida institucionalmente, dedicada a la docencia, la investigación, la extensión y el análisis de los problemas de la región caribe y el País, cuyo objeto es formar ciudadanos competentes, íntegros, mediante una oferta institucional desde lo académico, el emprendimiento, la responsabilidad social, la inclusión y el reconocimiento de la diversidad, en respuesta a las necesidades del sector productivo, social y cultural de nuestro entorno.

Que el artículo 10 del estatuto general que rige a la Institución describe el siguiente campo de acción: "Campos de acción. El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velázquez García", está facultado legalmente para ofrecer programas en los niveles de formación técnica profesional, tecnológica y profesional universitario por ciclos propedéuticos, los cuales están direccionados para preparar a sus estudiantes para el desempeño laboral en una actividad, en áreas específicas del sector productivo y de servicios, a través de la generación tanto de competencias y desarrollo intelectual, como el de aptitudes, habilidades y destrezas y conocimientos técnicos necesarios.

Los programas de formación, serán ofrecidos por ciclos propedéuticos y harán referencia a los campos de acción señalados, de conformidad con su propósito de formación.

Así mismo, podrá ofrecer programas no conducentes a título, bajo la modalidad de extensión y programas de formación para el trabajo y del desarrollo humano, con el previo cumplimiento de los requisitos legales.


Que de acuerdo con el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 26 de mayo de 2015, ARTÍCULO 2.6.6.8. Educación informal. La oferta de educación informal tiene como



www.infotephvg.edu.co

Calle 10 No. 12-22
 Teléfono: (+57) 60 4240800
 e-mail: ihvg@infotephvg.edu.co
 quejasreclamos@infotephvg.edu.co



	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIENAGA	CÓDIGO: 011-FO-PL-V03
	ACUERDO	FECHA: 26-07-2024
		RESPONSABLE: RECTOR

objetivo brindar oportunidades para complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas. Hacen parte de esta oferta educativa aquellos cursos que tengan una duración inferior a ciento sesenta (160) horas. Su organización, oferta y desarrollo no requieren de registro por parte de la secretaría de educación de la entidad territorial certificada y sólo darán lugar a la expedición de una constancia de asistencia.

Para su ofrecimiento deben cumplir con lo establecido en el artículo 47 del Decreto-ley 2150 de 1995. Toda promoción que se realice, respecto de esta modalidad deberá indicar claramente que se trata de educación informal y que no conduce a título alguno o certificado de aptitud ocupacional.

Que, el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía universitaria y establece que las universidades podrán darse sus directrices y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley.

Que, la Ley 30 de 1992 desarrolla los alcances de la autonomía universitaria y regula la educación superior en los aspectos generales de los programas académicos.

Que, de conformidad con el numeral a del artículo 34 del Estatuto General, corresponde al Consejo Académico "*Decidir sobre el desarrollo académico de la institución en lo relativo a docencia, programas académicos, investigación, extensión y bienestar institucional*"

Que se presentó por parte del decano de la facultad de ciencias administrativas, económicas y contables de la institución, la propuesta para revisión y aprobación del diplomado en actualización tecnológica en manejo de software contable y de gestión documental, para el programa de Tecnología en gestión contable y financiera. El diplomado mencionado esta dentro de la clasificación de educación informal y que no conduce a título alguno o certificado de aptitud ocupacional.

Que, el diplomado está dirigido a los estudiantes del programa de Tecnología en gestión contable y financiera con el objetivo de permitirles desarrollar competencias en ITNIDRO y SIIGO, que los acerca a las dinámicas de competitividad del sector productivo.

Que, el INFOTEP HVG ofrece a los mencionados estudiantes el Diplomado en Actualización Tecnológica en manejo de Software Contable y de Gestión Documental, cuya duración es de 120 horas, distribuidas en 60 horas presenciales y 60 horas virtuales, de lunes a viernes.


Que el Consejo Académico en su sesión del día 02 de diciembre del 2024 estudió y aprobó la oferta del diplomado en Actualización Tecnológica en manejo de Software Contable y de Gestión Documental.



www.infotephvg.edu.co

Calle 10 No. 12-22
 Teléfono: (+57) 60 4240800
 e-mail: lhvg@infotephvg.edu.co
 quejasraclamos@infotephvg.edu.co

 @infotephvg

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIENAGA	CÓDIGO: 011-FO-PL-V03
	ACUERDO	FECHA: 26-07-2024
		RESPONSABLE: RECTOR

Que, conforme a lo anterior se,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el siguiente diplomado:

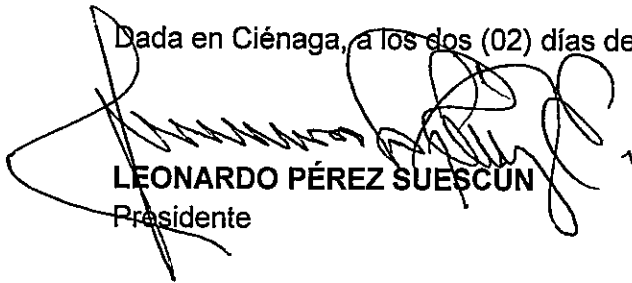
Programa	Diplomado	Modalidad	Duración
Tecnología en gestión contable y financiera	Actualización tecnológica en manejo de software contable y de gestión documental	Mixta	120 horas

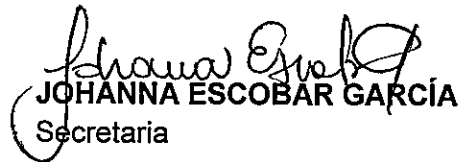
ARTÍCULO SEGUNDO: El documento de la propuesta académica del diplomado en Actualización Tecnológica en manejo de Software Contable y de Gestión Documental que soporta la estructura curricular hace parte integral del presente acuerdo y será referente para su interpretación o complementación.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ciénaga, a los dos (02) días del mes de diciembre del 2024.


LEONARDO PÉREZ SUESCÚN
 Presidente


JOHANNA ESCOBAR GARCÍA
 Secretaria



www.infotephvg.edu.co

Calle 10 No. 12-22
 Teléfono: (+57) 60 4240800
 e-mail: ihvg@infotephvg.edu.co
quejasreclamos@infotephvg.edu.co


 @infotephvg